



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

MEMORANDO

40000

Bogotá, D.C.,

PARA: Claudia Patricia Cifuentes Alvira
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

DE: Subdirección de Gestión Corporativa

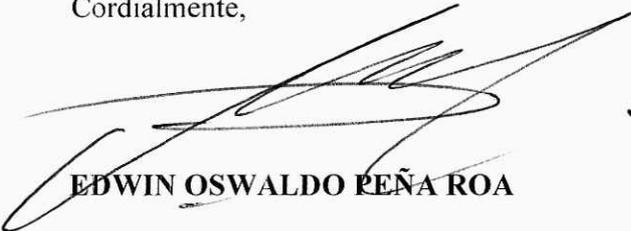
ASUNTO: Proceso Orden de Compra Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros

Cordial saludo, doctora Claudia:

De manera atenta, se remite carpeta conforme lista de chequeo para tramitar procesos de selección cuyo objeto es *"Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial para el Instituto Distrital de Turismo"*

Agradecemos su amable atención y valiosa gestión.

Cordialmente,



EDWIN OSWALDO PEÑA ROA

Anexo(s): Una (1) Carpeta

Proyectó: Catalina Beatriz Galindo Charris, Profesional Especializado, Subdirección de Gestión Corporativa @bGalindo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO URBANÍSTICO
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

LISTA DE CHEQUEO ACUERDO MARCO DE PRECIOS O MINIMA CUANTIA POR GRANDES SUPERFICIES

GESTIÓN JURÍDICA CONTRACTUAL

SERIE: CONTRATOS

SUBSERIE: ACUERDO MARCO DE PRECIOS

NÚMERO DEL CONTRATO: _____ (Relacione el número del contrato) AÑO: _____ (Relacione el año de suscripción del contrato)

ITEM	DOCUMENTO/REQUISITO	RESPONSABLE DE APORTAR EL DOCUMENTO		FOLIACION		CUMPLIDO	
		CONTRATISTA	CONTRATANTE	Nº DE FOLIO CON EL QUE INICIA EL DOCUMENTO	Nº DE FOLIO CON EL QUE TERMINA EL DOCUMENTO	SI	NO
ETAPA PRECONTRACTUAL							
1	Pantallazo de Secop II del plan de anual de adquisiciones		X	1	1		
2	Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP		X	2	3		
3	Formato JC-F48 Formato - Ficha Técnica Acuerdo Marco De Precios o Minima Cuantia Grandes Superficies		X	4	5		
4	Formato GD-F07 "Memorando" (Solicitud inicio de trámite de adhesión al Acuerdo Marco de Precios o Minima Cuantia Grandes Superficies)		X	9	9		
5	Solicitud evento de cotización (Formato Tienda Virtual del Estado Colombiano) (si aplica)		X	N/A	N/A		

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS CONTRACTUALES

La presenta para el trámite respectivo de la Oficina Asesora Jurídica

AREA QUE ENTREGA EL ELEMENTO CONTRACTUAL	NOMBRE	FECHA	FOLIOS	FIRMA
Subdirección de Gestión Corporativa	Edwin Oswaldo Peña Roa	25/07/2022		
RESPONSABLE JURÍDICA				

ETAPA EJECUCIÓN PRECONTRACTUAL (JURÍDICA)

6	Cotización (Formato Tienda Virtual del Estado Colombiano) (si aplica)						
7	Aprobación Proponente Ganador (Por parte del Area Técnica)						

ETAPA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

8	Orden de Compra (Formato Tienda Virtual del Estado Colombiano)						
9	Certificado de Registro Presupuestal - CRP						
10	Póliza (si aplica)						
11	Formato JC-F14 Aprobación de póliza (si aplica)						
12	Formato GD-F07 Memorando de Información de Requisitos de Ejecución						
13	Formato Acta de inicio debidamente suscrita (si aplica)						

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS CONTRACTUALES

El abajo firmante declara que ha revisado la documentación arriba relacionada y que la encuentra completa y ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.

NOMBRE	CONDICION Funcionario/Contrati- sta	FECHA	FOLIOS	FIRMA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 320

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

EDWIN
OSWALDO
PEÑA ROA

Firmado digitalmente
por EDWIN
OSWALDO PEÑA ROA
Fecha: 2022.05.03
10:50:01 -05'00'

EDWIN OSWALDO PEÑA ROA
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020060464114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	1.400.000
O23011601260000007705	Fortalecimiento del sistema turístico de Bogotá Región, para responder a las principales tendencias oportunidades y cambios que inciden en el sector, en Bogotá	O232020200664112 Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros	1-100-F001 VA-Recursos distrito	60.000.000
O23011605560000007709	Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad institucional del Instituto Distrital de Turismo de Bogotá	O232020200664114 Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	1-100-F001 VA-Recursos distrito	10.000.000
O23011601260000007706	Implementación de estrategias de mercadeo y promoción para el sector turístico de la ciudad de Bogotá	O232020200885560 Servicios de promoción turística y de información al visitante	1-100-F001 VA-Recursos distrito	60.521.628
			Total	131.921.628

Objeto:

PRESTAR SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Se expide a solicitud de EDWIN OSWALDO PEÑA ROA Cargo SOLICITANTE CDP GENERAL mediante oficio número 320 de ABRIL 22 DE 2022.

Bogotá D.C. MAYO 03 DE 2022

Documento firmado por: EDWIN OSWALDO PEÑA ROA / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: EPENAR 03.05.2022

Elaboró: SCARVAJALC 03.05.2022

Impresión: 03.05.2022-10:43:40 EPENAR 0000267017 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 17

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

EDWIN
OSWALDO
PEÑA ROA

Firmado digitalmente
por EDWIN OSWALDO
PEÑA ROA
Fecha: 2022.05.03
10:49:21 -05'00'

EDWIN OSWALDO PEÑA ROA

SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CONTROL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
023011601260000007908	Administración del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - Fondetur Bogotá	O232020200664114 Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	1-100-F001 VA-Recursos distrito	20.000.000
			Total	20.000.000

Objeto:
PRESTAR SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Se expide a solicitud de GLORIA VERONICA ZAMBRANO OCAMPO Cargo JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN mediante oficio número 17 de MAYO 02 DE 2022.

Se expide a D.C. MAYO 03 DE 2022

Documento firmado por: EDWIN OSWALDO PEÑA ROA / Cargo: SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CONTROL DISCIPLINARIO

Aprobó: EPENAR 03.05.2022

Elaboró: SCARVAJALC 03.05.2022

Impresión: 03.05.2022-10:43:28 EPENAR 0000267015 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Instituto Distrital de Turismo IDT es un establecimiento público del orden distrital, creado mediante Acuerdo del Concejo de Bogotá No. 275 de 2007, cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, cuya misión está orientada principalmente a “liderar la ejecución de políticas, planes y proyectos orientados a promocionar y posicionar a Bogotá como destino turístico a través del mejoramiento de sus recursos, su infraestructura de soporte y el diseño de productos innovadores que contribuyan al desarrollo económico, confianza y felicidad de sus ciudadanos y visitantes”, y de acuerdo con su visión 2026, el IDT pretende consolidarse como la Entidad líder e innovadora en gestión eficiente del sector turístico y promoción de ciudad para hacer de Bogotá el primer destino sostenible y accesible de la región .

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI”, se apuesta a la formulación de la Política Pública Distrital de Turismo que revitalice el sector, oriente el modelo de desarrollo turístico sostenible, propone la construcción e intervención de infraestructura turística y a la implementación de acciones estratégicas que hacen de Bogotá un destino atractivo, que impacta positivamente el desarrollo económico de la ciudad.

El Instituto Distrital de Turismo tiene establecidas las siguientes metas dentro del Plan de Desarrollo:

- Elaborar y poner en marcha 1 estrategia de prevención de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el contexto turístico.
- Elaborar y poner en marcha 1 estrategia de orientación y atención integral para visitantes víctimas de delitos en las zonas de interés turístico.
- Incorporar el 10% de los prestadores turísticos de la ciudad en el programa de turismo sostenible.
- Formular 1 política distrital de turismo.
- Fortalecer la Red de Información Turística de Bogotá Región.
- Implementar un plan de mercadeo para la promoción y apropiación del turismo de Bogotá.
- Construir e intervenir en infraestructura 3 atractivos turísticos.
- Implementar 5 productos turísticos, de los cuales 2 sean de alcance regional.
- Implementar señalización turística en 3 corredores de la ciudad.
- Impulsar 4 eventos que permitan la promoción de la ciudad.
- Implementar 1 portal único de promoción de la oferta turística de Bogotá.
- Implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas y propósitos del Plan de Desarrollo Distrital, se requiere adelantar esfuerzos institucionales que permitan potenciar y mejorar la oferta turística de la ciudad, la consolidación de acciones como las propuestas requiere contar con un equipo sólido, y de instrumentos y herramientas adecuadas para llevar a cabo la misionalidad de la entidad. El reconocimiento, validación y mantenimiento de los atractivos turísticos y la infraestructura turística de la ciudad en general, demandan una serie de desplazamientos continuos del personal de la Entidad para el desarrollo de visitas de campo a los diferentes atractivos y espacios de trabajo con las



comunidades locales, que han redundado en la necesidad constante de adelantar procesos de contratación de transporte especial para personas con el fin garantizar el cubrimiento de estas necesidades institucionales.

Teniendo en cuenta que “La percepción de Bogotá como destino turístico ha mejorado, sin embargo, existen brechas en materia de competitividad, mercadeo, promoción e información sectorial que requieren una rápida intervención para mantener el liderazgo en las llegadas de turistas internacionales, en la captación de eventos y activar la cadena de valor a partir de las ventajas y potencialidades que la ciudad tiene para el desarrollo de la actividad”, el Instituto tiene a cargo una serie de campañas y actividades de promoción y mercadeo de la ciudad, cuyo desarrollo demanda el transporte constante de elementos promocionales de la ciudad y el desarrollo de activaciones de la marca ciudad, lo cual constituye una necesidad constante de transporte de elementos y de funcionarios para el movimiento y provisión oportuna de material promocional, lo cual ha generado la necesidad de contratar transporte, campero o camioneta, para poder dar cobertura a los eventos estratégicos para la ciudad.

Cabe mencionar que el IDT en su estructura organizacional cuenta con dos subdirecciones misionales que requieren del servicio de transporte en desarrollo de sus funciones y para cumplir con las metas y objetivos propuestos dentro del citado Plan de Desarrollo: la Subdirección de Promoción y Mercadeo que se encarga de ejecutar las estrategias y acciones estructurales tendientes a posicionar a Bogotá D.C. como destino turístico y la Subdirección de Gestión Destino que se encarga de impulsar el desarrollo de la ciudad como destino turístico atractivo, en condiciones de competitividad, productividad y sostenibilidad, con este fin, desarrolla la gestión institucional e interinstitucional necesaria y el diseño, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos, que incidan en la oferta turística de Bogotá.

La **Subdirección de Gestión Destino** mediante la formulación del **proyecto de Inversión 7705: “Fortalecimiento del sistema turístico de Bogotá Región para responder a las principales tendencias, oportunidades y cambios que inciden en el sector, en Bogotá”**, el cual dentro de una de sus metas contempla “Implementar el 100% de 6 productos turísticos, de los cuales 3 sean de alcance distrital y 3 de alcance regional”. A través de esta meta, se busca impulsar el desarrollo de la ciudad como destino turístico atractivo, en condiciones de competitividad, productividad y sostenibilidad, lo anterior, a través de diferentes líneas de acción enfocadas en desarrollar y fortalecer los productos turísticos para hacer de Bogotá una mejor ciudad para vivir y visitar.

En virtud de lo anterior, cumplir con la misionalidad de la Subdirección exige en primer lugar, la movilización constante dentro y fuera de la ciudad de Bogotá de servidores y contratistas al servicio de la Entidad para realizar recorridos de validación de productos turísticos, visitas a atractivos turísticos, visitas técnicas a diferentes localidades, asistencia a actividades, entre otras. Adicionalmente, se requiere para garantizar la movilidad y asistencia de invitados y beneficiarios a eventos, ferias, actividades y recorridos de los cuales el Instituto Distrital de Turismo organice y participe.

La **Subdirección de Promoción y Mercadeo** mediante la formulación del **proyecto de inversión 7706: “Implementación de estrategias de mercadeo y promoción para el sector turístico de la ciudad de Bogotá”** requiere garantizar el servicio público de transporte terrestre automotor para la ejecución de acciones de Promoción y Mercadeo como lo son eventos, asistencia a ferias, producción de contenidos audiovisuales, viajes de familiarización, entre otros enfocados al cumplimiento de los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

FICHA TECNICA ACUERDO MARCO DE PRECIOS

objetivos misionales de la entidad en la ciudad de Bogotá o municipios del departamento de Cundinamarca.

Por otra parte, el Instituto Distrital de Turismo trabaja conjuntamente con organizaciones cuya misión esté asociada a la actividad turística y que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de su población a través del diseño e implementación de iniciativas y proyectos turísticos, como es el caso de **FONDETUR**; con su apoyo busca desarrollar proyectos turísticos en las localidades y fortalecer la actividad productiva de los empresarios del sector, pero lo cual requiere del servicio de transporte.

En tal razón, a través del proyecto 7908 Administración del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - Fondetur Bogotá, se garantiza la prestación del servicio de transporte para:

1. Seguimiento a la correcta ejecución de los proyectos e iniciativas beneficiarias del Fondetur.
2. Desarrollar actividades que permitan mejorar los canales de promoción y comercialización de los beneficiarios del Fondetur.
3. Garantizar la participación de beneficiarios del Fondetur en eventos, ferias y actividades locales, regionales y nacionales.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 01 de 2010 y atendiendo el art 3 del Acuerdo 09 de 2021 expedidos por la Junta Directiva del IDT, la Subdirección de Gestión Corporativa es el área responsable de administrar los procesos relacionados con el Talento Humano, de recursos técnicos, físicos y financieros del Instituto Distrital de Turismo, así como proponer y ejecutar la política en los asuntos relacionados con la gestión administrativa y financiera de la Entidad. Igualmente, es la encargada de orientar y dirigir los aspectos técnicos de los procesos contractuales requeridos por la Subdirección para el normal funcionamiento de la entidad, en coordinación con el área jurídica.

Conforme lo anterior, la **Subdirección de Gestión Corporativa** es la responsable de organizar, entre otros, la prestación del servicio de transporte automotor especial para los servidores públicos y contratistas del Instituto, en cumplimiento de las actividades administrativas, operativas y misionales de la entidad. Para garantizar este servicio tiene dispuesto recursos de funcionamiento e inversión; **proyecto 7709 "Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad institucional del Instituto Distrital de Turismo de Bogotá"** para las solicitudes de servicio de transporte de las demás áreas misionales de la entidad.

Cabe anotar que el Instituto Distrital de Turismo cuenta con dos (2) vehículos de su propiedad, los cuales prestan el servicio de transporte en todas las actividades misionales y administrativas dentro de su función pública, pero resultan insuficientes para dar cobertura a todos los requerimientos o solicitudes de transporte diarias que se presentan, para el desarrollo de actividades administrativas, operativas y misionales.

Actualmente, se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros CCE-285-AMP-2020 de febrero 8 de 2021 vigente hasta el 20 de agosto de 2022 para colocar órdenes de compra y 23 de agosto de 2023 como vigencia máxima de la orden de compra.



El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

- (a) las condiciones para la contratación de servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros al amparo del Acuerdo Marco y la prestación del servicio por parte de los Proveedores;
- (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros; y
- (c) las condiciones para el pago del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros por parte de las Entidades Compradoras.

Es de resaltar que con la implementación de los Acuerdos Marco de Precios como modalidad de adquisición de bienes y servicios para las Entidades Estatales y la instauración de la Tienda Virtual del Estado Colombia Compra Eficiente, se pueden lograr mejores precios y vincular el principio de eficiencia y economía que establece la Ley 80 de 1993 en general para la contratación pública.

Adicionalmente, de conformidad con el **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 310 de 2021** las entidades estatales están obligadas al adquirir los bienes y servicio a través de los Acuerdos Marco de Precios: *“Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente*

En virtud de lo anterior se requiere realizar la adhesión al Acuerdo Marco de Precios de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros CCE-285-AMP-2020 para satisfacer la necesidad del Instituto Distrital de Turismo en la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial para pasajeros en la zona urbana y rural de la ciudad de Bogotá y en los municipios aledaños a la ciudad, en procura de contribuir al posicionamiento de la ciudad como destino turístico atractivo y atender las necesidades específicas de las áreas administrativas, operativas y misionales de la entidad.

El Instituto Distrital de Turismo establece en esta ficha técnica las condiciones y especificaciones técnicas requeridas para la prestación del servicio de transporte registrada en cada simulador.

SIMULADOR 1: EMPRESARIAL

1. **Región de Cobertura: 11** donde se encuentra incluida la ciudad de Bogotá, lugar donde se encuentra ubicada la sede del IDT y de donde se origina los servicios.
2. **Segmento: Empresarial**, teniendo en cuenta que se atiende solicitudes de transporte del Instituto Distrital de Turismo, de índole misional, operativas y administrativas.



FICHA TECNICA ACUERDO MARCO DE PRECIOS

3. **Parque automotor** Se requiere prestación del servicio de transporte por demanda, con los vehículos tipo:
- Camper Camioneta 4*4 1850CC - 2249CC con capacidad 5 pasajeros para el traslado de funcionarios y/o colaboradores en comisiones misionales, operativas o administrativas.
 - Pick-up doble cabina con platón 4*4 2050CC - 2449CC con capacidad 5 pasajeros para el traslado de funcionarios y/o colaboradores en comisiones misionales, operativas o administrativas.
 - Van con capacidad mínima de 7 pasajeros, de manera eventual, si llega a requerirse para el traslado de funcionarios y/o colaboradores en comisiones misionales, operativas o administrativas.
 - Microbuses con capacidad mínima de 19 pasajeros, de manera eventual, si llega a requerirse para el traslado de funcionarios y/o colaboradores en comisiones misionales, operativas o administrativas.

4. **Destinos**

EL Instituto Distrital de Turismo requiere cubrir el desplazamiento de sus funcionarios y colaboradores a los diferentes localidades del Distrito capital de Bogotá y municipios de Cundinamarca que conforman la **Región 11** del Acuerdo Marco de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros **Bogotá D.C.**, Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, Subachoque, Cogua, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Siberia, Gachancipá, Bojacá, Choachí, Chipaque, Fusagasugá, El Rosal, La Vega, Tausa, Nemocón, Sopó, Guasca, Sesquilé, Chocontá, Cáqueza, Zipacón, Sasaima, Villeta, Guaduas, Utica, La Negra, Nocaima, Granada, Ubaque, Fómeque, Cáqueza, Pasca, Tibacuy, Arbeláez, San Bernardo, Boquerón, San Antonio del Tequendama, El Colegio, Anapoima, Apulo, Viotá, Tocaima, Agua de Dios, La Mesa, Albán, Pacho, Sutatausa, Ubaté, Susa, Cucunubá, Suesca, Guatavita, Villapinzón, Mchetá, Guayabetal, Cabrera, Gacheta, San Juan de Río, La Palma, Anolaima, Bituima, Cachipay, Caparrapí, Carmen de Carupa, Chaguaní, El Peñón, Fosca, Fúquene, Gachalá, Gama, Guachetá, Guataquí, Guayabal Síquima, Gutiérrez, Junín, La Peña, Lenguaque, Manta, Nariño, Nilo, Nimaima, Pandi, Paratebueno, Puerto Salgar, Quebrada Negra, Quetame, Quipile, Ricaurte, San Cayetano, San Francisco, Silvania, Simijaca, Supatá, Tena, Tibirita, Topaipí, Ubalá, Une, Venecia, Vergara, Vianí, Villagómez, Yacopí, Medina, para la realización de diferentes actividades que se desprenden de los proyectos que realizan las dependencias del Instituto.

5. **Prestación del Servicio**

La prestación del servicio de transporte se realizará mediante **la modalidad por demanda** de acuerdo a las solicitudes presentadas por cada dependencia o procesos de la entidad, por tal razón el lugar de destino varía según la necesidad y solicitud. En tal sentido, cabe anotar que puede haber días que no se requiera la prestación del servicio.

Las estadísticas de gasto mensual promedio correspondiente a las solicitudes de servicio de transporte requeridos por la entidad en los últimos seis (6) meses, asciende a \$4.250.904



FICHA TECNICA ACUERDO MARCO DE PRECIOS

MES	Octubre	Noviembre	Diciembre	ene-22	feb-22	mar-22	PROMEDIO
GASTO	\$ 4.587.462	\$ 3.523.353	\$ 2.159.797	\$ 3.055.256	\$ 3.969.556	\$ 8.210.000	\$ 4.250.904

No obstante, con la reactivación del sector y actividades programadas para el cumplimiento de todas las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, adicionalmente con la necesidad de incluir varios tipos de vehículos de mayor capacidad de pasajeros como son los buses y busetas y la inclusión de nuevos destinos; no sólo se requieren traslados en la ciudad de Bogotá y sus municipios aledaños en Cundinamarca, sino también eventualmente se requerirán servicios a municipios de Boyacá, Tolima, Huila, Meta, se estima un incremento significativo de \$11.993.469 mensuales, para **un presupuesto total de \$143.921.628 y un plazo de doce (12) meses**, conforme la información registrada en el simulador.

Se adjunta simulador del segmento empresarial.

SIMULADOR 2: TURISTICO

Fondetur, además de los servicios del segmento empresarial, se requiere servicios que tienen ese componente turístico como viajes de familiarización, atención de misiones internacionales y nacionales, entre otros.

1. **Región de Cobertura: 11** donde se encuentra incluida la ciudad de Bogotá, lugar donde se encuentra ubicada la sede del IDT y de donde se origina los servicios.
2. **Segmento: Turístico**, teniendo en cuenta que se atiende solicitudes de transporte componente turístico como viajes de familiarización, atención de misiones internacionales y nacionales, entre otros.
3. **Parque automotor** Se requiere prestación del servicio de transporte por demanda, con los vehículos tipo:
 - Buseta con capacidad de 20 a 29 pasajeros, de manera eventual para atender las actividades programadas.
4. **Destinos**

EL Instituto Distrital de Turismo requiere cubrir el desplazamiento a los diferentes localidades del Distrito capital de Bogotá y municipios de Cundinamarca que conforman la **Región 11** del Acuerdo Marco de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros **Bogotá D.C.**, Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, Subachoque, Cogua, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Siberia, Gachancipá, Bojacá, Choachí, Chipaque, Fusagasugá, El Rosal, La Vega, Tausa, Nemocón, Sopó, Guasca, Sesquilé, Chocontá, Cáqueza, Zipacón, Sasaima, Villeta, Guaduas, Utica, La Negra, Nocaima, Granada, Ubaque, Fómeque, Cáqueza, Pasca, Tibacuy, Arbeláez, San Bernardo, Boquerón, San Antonio del Tequendama, El Colegio, Anapoima, Apulo, Viotá, Tocaima, Agua de Dios, La Mesa, Albán, Pacho, Sutatausa,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

FICHA TECNICA ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Ubaté, Susa, Cucunubá, Suesca, Guatavita, Villapinzón, Machetá, Guayabetal, Cabrera, Gacheta, San Juan de Río, La Palma, Anolaima, Bituima, Cachipay, Caparrapí, Carmen de Carupa, Chaguaní, El Peñón, Fosca, Fúquene, Gachalá, Gama, Guachetá, Guataquí,, Guayabal Síquima, Gutiérrez, Junín, La Peña, Lenguaque, Manta , Nariño, Nilo, Nimaima, Pandí, Paratebuena, Puerto Salgar, Quebrada Negra, Quetame, Quipile, Ricaurte, San Cayetano, San Francisco, Silvania, Simijaca, Supatá, Tena, Tibirita, Topaipí, Ubalá, Une, Venecia, Vergara, Vianí, Villagómez, Yacopí, Medina, para la realización de diferentes actividades que se desprenden de los proyectos que realizan las dependencias del Instituto.

5. Prestación del Servicio

La prestación del servicio de transporte se realizará mediante **la modalidad por demanda** de acuerdo a las solicitudes presentadas por cada dependencia o procesos de la entidad, por tal razón el lugar de destino varía según la necesidad y solicitud. En tal sentido, cabe anotar que puede haber días que no se requiera la prestación del servicio.

Para este sector, se estima un valor mensual de \$667.000, para un **presupuesto total de \$8.000.000** y **un plazo de doce (12) meses**, conforme la información registrada en el simulador.

Se adjunta simulador 2 Segmento Turístico.

2. OBJETO

Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial para el Instituto Distrital de Turismo.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El presupuesto oficial es de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VENTIUN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$151.921.628) M/CTE, de la siguiente manera:

1. **SEGMENTO EMPRESARIAL:** \$ 143.921.628
2. **SEGMENTO TURÍSTICO:** \$ 8.000.000

Amparados por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No. 320 del 03 de mayo de 2022, expedido por valor de \$131.921.628, por los códigos presupuestales:



FICHA TECNICA ACUERDO MARCO DE PRECIOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020060464114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	1.400.000
O23011601260000007705	Fortalecimiento del sistema turístico de Bogotá Región, para responder a las principales tendencias oportunidades y cambios que inciden en el sector, en Bogotá	O232020200664112 Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros	1-100-F001 VA-Recursos distrito	60.000.000
O23011605560000007709	Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad institucional del Instituto Distrital de Turismo de Bogotá	O232020200664114 Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	1-100-F001 VA-Recursos distrito	10.000.000
O23011601260000007706	Implementación de estrategias de mercadeo y promoción para el sector turístico de la ciudad de Bogotá	O232020200885560 Servicios de promoción turística y de información al visitante	1-100-F001 VA-Recursos distrito	60.521.628
			Total	131.921.628

CDP No. 17 del 03 de mayo de 2022, expedido por valor de \$20.000.000, por los códigos presupuestales:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601260000007908	Administración del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - Fondetur Bogotá	O232020200664114 Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	1-100-F001 VA-Recursos distrito	20.000.000
			Total	20.000.000

Cabe señalar que el valor de la **COTIZACIÓN** en la plataforma de la tienda virtual y el archivo en Excel debe expresarse en **números enteros sin decimales o centavos**.

4. PLAZO

El plazo del contrato será de DOCE (12) meses y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento para la ejecución de la correspondiente Orden de Compra.

5. GRAVÁMENES ADICIONALES

- **Estampillas: 3.6%**
Universidad Distrital Francisco José de Caldas: 1.1%
Pro adulto mayor: 2%
Pro cultura: 0.5%

6. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precios, el proveedor deberá constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor del Instituto Distrital de Turismo, así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DE DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

FICHA TECNICA ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Tabla 1 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.

7. SUPERVISION

Nombre del supervisor:

EDWIN OSWALDO PEÑA ROA – Subdirector de Gestión Corporativa

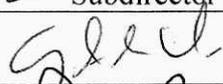
TELÉFONO:

2170711 Ext 1035.

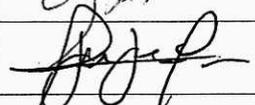
FIRMA SOLICITANTE
(Subdirector de Gestión Corporativa)


EDWIN OSWALDO PEÑA ROA
Subdirector de Gestión Corporativa

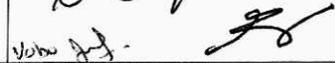
Vo.Bo.
GERMÁN ANDRÉS ALMEIDA VALLE
Subdirector de Gestión Destino (E)



Vo.Bo.
JUAN JOSÉ LAMAR MONTOYA
Subdirector de Promoción y Mercadeo (E)



Vo.Bo.
GLORIA VERÓNICA ZAMBRANO OCAMPO
Oficina Asesora de Planeación



Elaboró: Catalina Beatriz Galindo Charris – Profesional Especializado – Subdirección de Gestión Corporativa

Vo. Bo. @bGalindo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Orden de Compra de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
Acuerdo Marco de Precios – Colombia Compra Eficiente
EVENTO 134189 de 2022 Segmento Empresarial

OBJETO: Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial para el Instituto Distrital de Turismo.

VALOR PRESUPUESTO: El presupuesto oficial es de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$143.921.628) M/CTE**, el cual se agotará de conformidad con el servicio prestado en la atención de las solicitudes de servicios requeridas y tramitadas.

El presupuesto oficial está amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP No.320** del 03 de mayo de 2022, expedido por valor de \$131.921.628 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP No. 17** de 03/05/2022 por valor de \$20.000.000.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Para el presente evento de cotización en la tienda virtual, presentaron oferta los siguientes proveedores:

1. **UNIÓN TEMPORAL ACUERDO COLOMBIA** no participa al no contar con la capacidad y disponibilidad requerida para la prestación de los servicios.
2. **UNIÓN TEMPORAL 4T** por valor de COP 136.903.490,90
3. **UNIÓN TRANSPORTES UNIDOS POR CCE** por valor de COP 211.291.555,55
4. **GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS** por valor de COP 123.633.376,97
5. **UNIÓN TEMPORAL ATV** por valor de COP 152.712.617,85
6. **UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTES MILENIO SIGLO XXI** por valor de COP 142.803.928,82
7. **UT ANDINO 2020** por valor de COP 228.330.951,70
8. **UNIÓN TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020** por valor de COP 143.882.218,29





La propuesta presentada por **GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS** por valor de COP 123.633.376,97 en la TVEC, corresponde a la propuesta con menor precio; y no supera el valor del presupuesto oficial (\$143.921.628).

Se verifica que los precios ofertados por el proveedor en el evento de cotización no superen los precios techos establecidos en el catálogo:

Item	Zona	Vehículo	Unidad de Tiempo	Precios del catalogo	Cotización sin descuento ni gravámenes	Cotización con descuento y gravámenes
1	Urbana	Campero Camioneta 4*4 1850CC - 2249CC	Día	\$ 440.280,00	\$ 440.280,00	\$ 246.629,87
2	Urbana	Campero Camioneta 4*4 1850CC - 2249CC	Hora	\$ 99.063,00	\$ 99.063,00	\$ 62.685,09
3	Rural	Campero Camioneta 4*4 1850CC - 2249CC	Día	\$ 528.336,00	\$ 528.336,00	\$ 449.414,44
4	Rural	Campero Camioneta 4*4 1850CC - 2249CC	Hora	\$ 143.091,00	\$ 143.091,00	\$ 54.920,82
5	Rural	Campero Camioneta 4*4 1850CC - 2249CC	Día	\$ 528.336,00	\$ 528.336,00	\$ 449.414,44
6	Urbana	Pick up doble cabina 4*4 2.050cc - 2.449cc	Día	\$ 539.343,00	\$ 539.343,00	\$ 335.690,66
7	Urbana	Pick up doble cabina 4*4 2.050cc - 2.449cc	Hora	\$ 104.567,00	\$ 104.567,00	\$ 40.134,64
8	Rural	Pick up doble cabina 4*4 2.050cc - 2.449cc	Día	\$ 605.385,00	\$ 605.385,00	\$ 565.193,47
9	Rural	Pick up doble cabina 4*4 2.050cc - 2.449cc	Hora	\$ 137.588,00	\$ 137.588,00	\$ 79.926,64
10	Rural	Pick up doble cabina 4*4 2.050cc - 2.449cc	Día	\$ 605.385,00	\$ 605.385,00	\$ 571.473,39
11	Urbana	Van	Día	\$ 418.266,00	\$ 418.266,00	\$ 273.348,11
12	Rural	Van	Día	\$ 473.301,00	\$ 473.301,00	\$ 486.066,38
13	Rural	Van	Día	\$ 473.301,00	\$ 473.301,00	\$ 486.066,38
14	Urbana	Microbuses	Día	\$ 528.336,00	\$ 528.336,00	\$ 389.127,14
15	Rural	Microbuses	Día	\$ 638.406,00	\$ 638.406,00	\$ 655.624,42
16	Rural	Microbuses	Día	\$ 638.406,00	\$ 638.406,00	\$ 655.624,42
17	Tarifa pernoctada	El que el proveedor convenga	Und	\$ 55.035,00	\$ 55.035,00	\$ 56.519,35

Los precios de la cotización **NO** superan los precios techos publicados en el catálogo.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Los precios registrados en el archivo Excel corresponden a los registrados en la plataforma de la TVEC:

Item	Zona	Vehículo	Unidad de Tiempo	Precio Total Excel	Precio Total TVEC
1	Urbana	Campero Camioneta 4*4 1850CC - 2249CC	Día	\$ 73.988.961,00	\$ 73.988.961,00
2	Urbana	Campero Camioneta 4*4 1850CC - 2249CC	Hora	\$ 1.253.701,80	\$ 1.253.701,80
3	Rural	Campero Camioneta 4*4 1850CC - 2249CC	Día	\$ 8.988.288,80	\$ 8.988.288,80
4	Rural	Campero Camioneta 4*4 1850CC - 2249CC	Hora	\$ 549.208,20	\$ 549.208,20
5	Rural	Campero Camioneta 4*4 1850CC - 2249CC	Día	\$ 1.797.657,76	\$ 1.797.657,76
6	Urbana	Pick up doble cabina 4*4 2.050cc - 2.449cc	Día	\$ 13.427.626,40	\$ 13.427.626,40
7	Urbana	Pick up doble cabina 4*4 2.050cc - 2.449cc	Hora	\$ 321.077,12	\$ 321.077,12
8	Rural	Pick up doble cabina 4*4 2.050cc - 2.449cc	Día	\$ 5.651.934,70	\$ 5.651.934,70
9	Rural	Pick up doble cabina 4*4 2.050cc - 2.449cc	Hora	\$ 159.853,28	\$ 159.853,28
10	Rural	Pick up doble cabina 4*4 2.050cc - 2.449cc	Día	\$ 5.714.733,90	\$ 5.714.733,90
11	Urbana	Van	Día	\$ 2.186.784,88	\$ 2.186.784,88
12	Rural	Van	Día	\$ 1.944.265,52	\$ 1.944.265,52
13	Rural	Van	Día	\$ 972.132,76	\$ 972.132,76
14	Urbana	Microbuses	Día	\$ 1.945.635,70	\$ 1.945.635,70
15	Rural	Microbuses	Día	\$ 1.311.248,84	\$ 1.311.248,84
16	Rural	Microbuses	Día	\$ 1.311.248,84	\$ 1.311.248,84
17	Tarifa pernoctada	El que el proveedor convenga	Und	\$ 339.116,10	\$ 339.116,10
Peajes				\$ 1.769.901,37	\$ 1.769.901,37
Valor Total				\$ 123.633.376,97	\$ 123.633.376,97

Tiene contemplado los peajes por valor de \$1.769.901,37 conforme con lo registrado por la entidad en la solicitud de cotización.

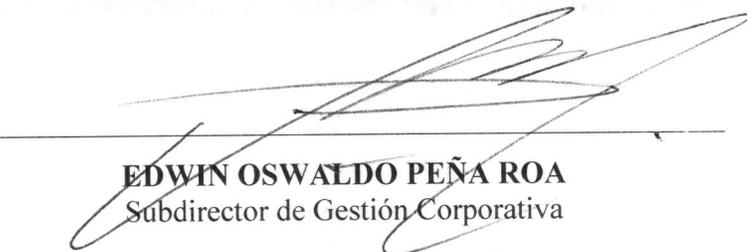




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Por todo lo expuesto, es procedente expedir la orden de compra correspondiente a nombre de **GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS** por valor de COP 123.633.376,97, toda vez que es la cotización de menor valor, no supera el presupuesto oficial ni sus precios techos publicados en el catálogo del Acuerdo Marco.

Evaluación elaborada el 05 de agosto de 2022.



EDWIN OSWALDO PEÑA ROA
Subdirector de Gestión Corporativa

Proyectó: Catalina Beatriz Galindo Charris, Profesional Especializado Gestión de Bienes y Servicios @bGalindo





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Orden de Compra de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
Acuerdo Marco de Precios – Colombia Compra Eficiente
EVENTO 134189 de 2022 Segmento Empresarial

OBJETO: Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial para el Instituto Distrital de Turismo.

VALOR PRESUPUESTO: El presupuesto oficial es de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$143.921.628) M/CTE**, el cual se agotará de conformidad con el servicio prestado en la atención de las solicitudes de servicios requeridas y tramitadas.

El presupuesto oficial está amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP No.320** del 03 de mayo de 2022, expedido por valor de \$131.921.628 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP No. 17** de 03/05/2022 por valor de \$20.000.000.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Para el presente evento de cotización en la tienda virtual, presentaron oferta los siguientes proveedores:

1. **UNIÓN TEMPORAL ACUERDO COLOMBIA** no participa al no contar con la capacidad y disponibilidad requerida para la prestación de los servicios.
2. **UNIÓN TEMPORAL 4T** por valor de COP 136.903.490,90
3. **UNIÓN TRANSPORTES UNIDOS POR CCE** por valor de COP 211.291.555,55
4. **GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS** por valor de COP 123.633.376,97
5. **UNIÓN TEMPORAL ATV** por valor de COP 152.712.617,85
6. **UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTES MILENIO SIGLO XXI** por valor de COP 142.803.928,82
7. **UT ANDINO 2020** por valor de COP 228.330.951,70
8. **UNIÓN TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020** por valor de COP 143.882.218,29





La propuesta presentada por **GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS** por valor de COP 123.633.376,97 en la TVEC, corresponde a la propuesta con menor precio; y no supera el valor del presupuesto oficial (\$143.921.628).

Se verifica que los precios ofertados por el proveedor en el evento de cotización no superen los precios techos establecidos en el catálogo:

Item	Zona	Vehículo	Unidad de Tiempo	Precios del catalogo	Cotización sin descuento ni gravámenes	Cotización con descuento y gravámenes
1	Urbana	Campero Camioneta 4*4 1850CC - 2249CC	Día	\$ 440.280,00	\$ 440.280,00	\$ 246.629,87
2	Urbana	Campero Camioneta 4*4 1850CC - 2249CC	Hora	\$ 99.063,00	\$ 99.063,00	\$ 62.685,09
3	Rural	Campero Camioneta 4*4 1850CC - 2249CC	Día	\$ 528.336,00	\$ 528.336,00	\$ 449.414,44
4	Rural	Campero Camioneta 4*4 1850CC - 2249CC	Hora	\$ 143.091,00	\$ 143.091,00	\$ 54.920,82
5	Rural	Campero Camioneta 4*4 1850CC - 2249CC	Día	\$ 528.336,00	\$ 528.336,00	\$ 449.414,44
6	Urbana	Pick up doble cabina 4*4 2.050cc - 2.449cc	Día	\$ 539.343,00	\$ 539.343,00	\$ 335.690,66
7	Urbana	Pick up doble cabina 4*4 2.050cc - 2.449cc	Hora	\$ 104.567,00	\$ 104.567,00	\$ 40.134,64
8	Rural	Pick up doble cabina 4*4 2.050cc - 2.449cc	Día	\$ 605.385,00	\$ 605.385,00	\$ 565.193,47
9	Rural	Pick up doble cabina 4*4 2.050cc - 2.449cc	Hora	\$ 137.588,00	\$ 137.588,00	\$ 79.926,64
10	Rural	Pick up doble cabina 4*4 2.050cc - 2.449cc	Día	\$ 605.385,00	\$ 605.385,00	\$ 571.473,39
11	Urbana	Van	Día	\$ 418.266,00	\$ 418.266,00	\$ 273.348,11
12	Rural	Van	Día	\$ 473.301,00	\$ 473.301,00	\$ 486.066,38
13	Rural	Van	Día	\$ 473.301,00	\$ 473.301,00	\$ 486.066,38
14	Urbana	Microbuses	Día	\$ 528.336,00	\$ 528.336,00	\$ 389.127,14
15	Rural	Microbuses	Día	\$ 638.406,00	\$ 638.406,00	\$ 655.624,42
16	Rural	Microbuses	Día	\$ 638.406,00	\$ 638.406,00	\$ 655.624,42
17	Tarifa pernoctada	El que el proveedor convenga	Und	\$ 55.035,00	\$ 55.035,00	\$ 56.519,35

Los precios de la cotización **NO** superan los precios techos publicados en el catálogo.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Los precios registrados en el archivo Excel corresponden a los registrados en la plataforma de la TVEC:

Item	Zona	Vehículo	Unidad de Tiempo	Precio Total Excel	Precio Total TVEC
1	Urbana	Campero Camioneta 4*4 1850CC - 2249CC	Día	\$ 73.988.961,00	\$ 73.988.961,00
2	Urbana	Campero Camioneta 4*4 1850CC - 2249CC	Hora	\$ 1.253.701,80	\$ 1.253.701,80
3	Rural	Campero Camioneta 4*4 1850CC - 2249CC	Día	\$ 8.988.288,80	\$ 8.988.288,80
4	Rural	Campero Camioneta 4*4 1850CC - 2249CC	Hora	\$ 549.208,20	\$ 549.208,20
5	Rural	Campero Camioneta 4*4 1850CC - 2249CC	Día	\$ 1.797.657,76	\$ 1.797.657,76
6	Urbana	Pick up doble cabina 4*4 2.050cc - 2.449cc	Día	\$ 13.427.626,40	\$ 13.427.626,40
7	Urbana	Pick up doble cabina 4*4 2.050cc - 2.449cc	Hora	\$ 321.077,12	\$ 321.077,12
8	Rural	Pick up doble cabina 4*4 2.050cc - 2.449cc	Día	\$ 5.651.934,70	\$ 5.651.934,70
9	Rural	Pick up doble cabina 4*4 2.050cc - 2.449cc	Hora	\$ 159.853,28	\$ 159.853,28
10	Rural	Pick up doble cabina 4*4 2.050cc - 2.449cc	Día	\$ 5.714.733,90	\$ 5.714.733,90
11	Urbana	Van	Día	\$ 2.186.784,88	\$ 2.186.784,88
12	Rural	Van	Día	\$ 1.944.265,52	\$ 1.944.265,52
13	Rural	Van	Día	\$ 972.132,76	\$ 972.132,76
14	Urbana	Microbuses	Día	\$ 1.945.635,70	\$ 1.945.635,70
15	Rural	Microbuses	Día	\$ 1.311.248,84	\$ 1.311.248,84
16	Rural	Microbuses	Día	\$ 1.311.248,84	\$ 1.311.248,84
17	Tarifa pernoctada	El que el proveedor convenga	Und	\$ 339.116,10	\$ 339.116,10
Peajes				\$ 1.769.901,37	\$ 1.769.901,37
Valor Total				\$ 123.633.376,97	\$ 123.633.376,97

Tiene contemplado los peajes por valor de \$1.769.901,37 conforme con lo registrado por la entidad en la solicitud de cotización.

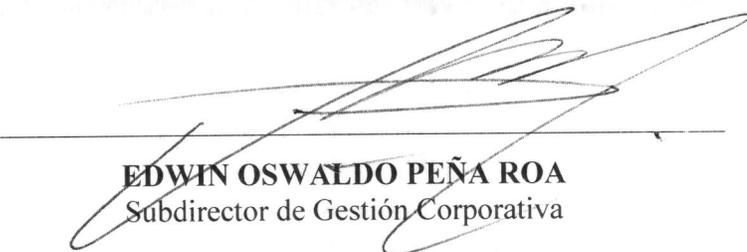




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Por todo lo expuesto, es procedente expedir la orden de compra correspondiente a nombre de **GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS** por valor de COP 123.633.376,97, toda vez que es la cotización de menor valor, no supera el presupuesto oficial ni sus precios techos publicados en el catálogo del Acuerdo Marco.

Evaluación elaborada el 05 de agosto de 2022.



EDWIN OSWALDO PEÑA ROA
Subdirector de Gestión Corporativa

Proyectó: Catalina Beatriz Galindo Charris, Profesional Especializado Gestión de Bienes y Servicios @bGalindo

